



Nota Complementaria del comunicado

Cofece hace públicas cuatro investigaciones iniciadas en 2024 conforme a los términos legales

QUÉ SE INVESTIGA

La Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) anunció el inicio de tres investigaciones de oficio y una por denuncia que abarcan sectores estratégicos de la economía mexicana. Las investigaciones de oficio se inician por un trabajo proactivo y de inteligencia para detectar e investigar oportunamente conductas anticompetitivas; por su parte, las investigaciones que inician por denuncia son resultado de que algún afectado o alguna persona con suficiente información,

presenta una denuncia a la Autoridad Investigadora, quien, al validar que cumple con los requisitos y que existe una causa objetiva (la posibilidad de una conducta anticompetitiva), inicia un procedimiento de investigación.

- 1. Mercado de cal (Expediente IO-005-2024), investigación por concentración ilícita** en producción, distribución y comercialización de cal.

2. Compras públicas de seguros (Expediente IO-004-2024), investigación por prácticas monopólicas absolutas (acuerdos colusorios) en compras públicas de seguros de vida, accidentes, enfermedades, daños y pensiones.

3. Servicios inmobiliarios (Expediente DE-021-2024), investigación por abuso de posición dominante (prácticas monopólicas relativas) en plataformas de listado múltiple de inmuebles.

4. Aditivos químicos para construcción (Expediente IO-003-2024), investigación por acuerdos ilegales entre competidores.

Estos procedimientos iniciaron aproximadamente en noviembre del año pasado. No obstante, la Autoridad Investigadora tiene la facultad de reservar investigaciones antes de que concluya el primer periodo para utilizar ciertas herramientas de investigación que son más efectivas previo a que el expediente se haga público. Tal es el caso de las visitas de verificación en las que la Autoridad Investigadora puede obtener información evidencia de

una posible violación a la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE) en diversos domicilios. Para que estas diligencias sean efectivas, deben ser sorpresa con el objetivo de asegurar que ningún documento, archivo o información sea destruido por los agentes económicos.

Los procedimientos de investigación pueden durar hasta 5 periodos de 120 días hábiles y, conforme a las Disposiciones de la LFCE, deben hacerse públicas dentro del primer periodo. **Estos 4 expedientes están concluyendo su primer periodo de 120 días**, por lo que hasta este momento se están haciendo públicas.

QUÉ SIGUE

- **La Cofece seguirá trabajando y desahogando procedimientos en tanto se apruebe la iniciativa de reforma a la LFCE y se determinen los pasos a seguir para la transición de la nueva autoridad de competencia.**